

## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta





Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA TEL. (54) 0387 – 4258649 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2022-199 SALTA, 27 de junio de 2022 EXPEDIENTE Nº 10.223/2021

### VISTO:

La Res. R-CDNAT-2022-0016 del llamado a inscripción de interesados para la cobertura un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Edafología Agrícola (4to. Año -1°C) de la carrera de Ingeniería Agronómica Plan de Estudios 2013, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 86 emite dictamen que se denominará Dictamen 1 en el cual aconseja:

"Solicitar a la comisión asesora la ampliación del dictamen a fin de que su decisión:

. sea explícita y fundada y

. responda a la impugnación de la postulante"

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 87 emite dictamen que se denominará Dictamen 2 en el cual aconseja: "Solicitar a la comisión asesora la ampliación del dictamen explícito y fundado, que de respuesta a la impugnación de la postulante Ing. Silvana Castrillo.

Cumplido pase a Asesoría Jurídica para que dictamine se existen vicios de procedimiento en el proceso concursal"

Que este Cuerpo en la Reunión Ordinaria Nº 4-22 del catorce de junio último desestimo el Dictamen 1 de fs. 86 y aprobó el Dictamen 2 de fs. 87.

Que -en virtud de lo expresado- corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-.SOLICITAR a la Comisión Asesora que entendió en el llamado de inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura Edafología Agrícola (4° Año – 1° C) de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán -Rosario de la Frontera, la AMPLIACIÓN del dictamen explícito y fundado, que dé respuesta a la impugnación de la postulante Ing. Silvana Castrillo.

ARTÍCULO 2º.- CUMPLIDO pase a Asesoría Jurídica para que dictamine si existen vicios de procedimiento en el proceso concursal.

JX.



# FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA TEL. (54) 0387 – 4258649 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2022-199 SALTA, 27 de junio de 2022 EXPEDIENTE Nº 10.223/2021

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los miembros de la Comisión Asesora, postulantes, dése copia a la Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, publíquese en la página web de la Facultad de Ciencias Naturales y Boletín Oficial de la Universidad, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. sovg

Dra. Norma Rebeca ACOSTA SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales Dra. Maria Cristina SÁNCHEZ CONSEJERA DIRECTIVA Facultad de Ciencias Naturales